



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 21 DIC 2011

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0052004/2011, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios por única vez a la Dra. Alicia Haydee BARCHUK por Servicios Profesionales de Capacitación en el Curso -Taller "ECOLOGÍA Y MANEJO DE ZONAS ÁRIDAS" aprobado por Resolución N° 852 – T – 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 y su modificatoria Ordenanza N° 5, Art. 1º, ambas del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008 y 20 de Abril de 2010, respectivamente;

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 10, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que la Dra. Alicia Haydee BARCHUK se encuentra inscripta en AFIP como Monotributista Categoría B, CUIT N° 27-12810595-1 según constancia a fs. 12;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 11 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fs. 11 vta.;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139


C



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales por única vez, a la Dra. Alicia Haydee BARCHUK (D.N.I: 12.810.595 - C.U.I.T N° 27-12.810.595-1), por Servicios Profesionales de Capacitación en el Curso -Taller "ECOLOGÍA Y MANEJO DE ZONAS ÁRIDAS" aprobado por Resolución N° 852 - T - 2011, por un monto total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS TRECE C/00/100 (\$3.513,00). El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES (CERNAR) de esta Facultad.


Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Ecología y Recursos Naturales Renovables (CERNAR) a fin de notificar a la interesada, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001744 -T- 2011.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	
	AREA OPERATIVA